



## AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION № 3159

CHILLAN VIEJO, 09/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 09/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 6158/28.11.2014, 1765/26.03.2015, 122/09.01.2015, 5922/19.11.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a

las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
17749174-8	BARROS FUENTES JOSELYN	10/06/2015 PM	10/06/2015 PM	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
10290796-5	HERRERA MASSERA ALHENA	11/06/2015 PM	11/06/2015 PM	4	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
	SEPULVEDA ALCARRUZ XIMENA	10/06/2015 AM	10/06/2015 AM	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

WAV/HHH/OES/MBR/myr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal